

REGLAMENTO (CE) Nº 203/96 DE LA COMISIÓN**de 2 de febrero de 1996**

por el que se determina la cantidad disponible para el segundo trimestre de 1996 de algunos productos del sector de la leche y los productos lácteos en el marco del régimen establecido en los Acuerdos europeos celebrados entre la Comunidad y la República de Polonia, la República de Hungría, la República Checa y la República Eslovaca

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 584/92 de la Comisión, de 6 de marzo de 1992, por el que se establecen las normas de aplicación en el sector de la leche y de los productos lácteos del régimen previsto en los Acuerdos interinos de asociación celebrados entre la Comunidad y la República de Polonia, la República Federativa Checa y Eslovaca y la República de Hungría⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 193/96⁽²⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Considerando que, en aplicación del Reglamento (CE) nº 60/96 de la Comisión⁽³⁾ por el que se determina la proporción en que se satisfarán las solicitudes de licencias de importación de los citados productos presentadas en enero de 1996, las solicitudes de licencias de importación presentadas respecto de los productos citados en el

Reglamento (CEE) nº 584/92 tienen por objeto, en el caso de algunos productos, cantidades superiores a las disponibles; que, por consiguiente, es preciso determinar la cantidad disponible de cada producto para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1996,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

En el Anexo se indica la cantidad disponible para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1996 en virtud del Reglamento (CEE) nº 584/92.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 3 de febrero de 1996.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de febrero de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 62 de 7. 3. 1992, p. 34.

⁽²⁾ DO nº L 26 de 2. 2. 1996, p. 7.

⁽³⁾ DO nº L 13 de 18. 1. 1996, p. 8.

ANEXO

Cantidad total disponible para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1996

Países	Polonia			República Checa			República Eslovaca			Hungria
	0402 10 19 0402 21 19 0402 21 99	0405 10 11 0405 10 19 Mantequilla	0406 Queso	0402 10 19 0402 21 19 0402 21 91	0405 10 11 0405 10 19 Mantequilla	ex 0406 40-Niva ex 0406 90- Moravsky blok (*)	0402 10 19 0402 21 19 0402 21 91	0405 10 11 0405 10 19 Mantequilla	ex 0406 40-Niva ex 0406 90- Moravsky blok (*)	
Códigos NC y productos										ex 0406 90 86 ex 0406 90 87 ex 0406 90 88 Balaton (*)
Cantidad disponible	1 028,331	350,—	705,354	562,007	233,846	295,026	290,—	128,907	265,927	1 230,820

(*) Primator, Otava, Javor, Uzeny block, Kashkaval, Akawi, Istanbul, Jadel Hermelin, Ostpepek, Koliba, Inovec.

(*) Cream-white, Hajdu, Marvany, Ovari, Pannonia, Trappista, Bakony, Bacska, Ban, Delicacy cheese • Moson •, Delicacy cheese • Pelso •, Goya, Ham-shaped, Karavan, Lajta, Parenyica, Sed, Tihany.